

Excmo. Ayuntamiento
de Alburquerque Año de 1865.

Libro de actas.

M/36

Faint, illegible handwriting at the top of the page.

Faint, illegible handwriting in the middle of the page.



En esta fecha se aprobó la lista
de los señores de esta diputación
por el Sr. D. Juan de Dios

de la Real Audiencia de Sevilla
y de la Real Audiencia de
Burgos y de la Real Audiencia
de Valencia

En esta fecha se aprobó la lista
de los señores de esta diputación

En esta fecha se aprobó la lista
de los señores de esta diputación





Con esta fecha he aprobado las elecciones municipales de esa poblacion y nombrado Alcalde á D. *Juan de Dios Gonzalez*

Teniente de Alcalde primero á

D. *Bartolome Bueno*

Segundo á D. *Joaquin Cortina*

Tercero á D.

Habiendo estimado bastantes las escusas presentadas por D.

para desempeñar el cargo de Concejal y declarado no tener la aptitud legal D.

... para el cumplimiento de aquellos á saber que D. Bartolome Bueno y D. Joaquin Cortina tambien nombrados primero y segundo tenientes de alcalde respectivamente, el Sr. alcalde despus de haber dado lectura al oficio del Sr. Gobernador con que hace los nombramientos referidos, recibio el juramento á D. Bartolome Bueno, primer teniente de alcalde y á D. Joaquin Cortina segunda teniente



serán Concejales de esa poblacion
el bienio próximo

- D. *Pero Alvarez Goum.*
- D. *José Casals.*
- D. *Pero Benteo.*
- D. *José María Ferraz.*
- D. *Benigno Bueno.*
- D. *Juan María Viñuela.*
- D. *Juan Gil Marquer.*
- D. *Valentín García.*

juntamente con los que lo eran en
el bienio anterior

- D. *Pero José Bejarano.*
- D. *Ricardo Ferral.*
- D. *Andrés Morales.*
- D.
- D.
- D.
- D.
- D.

Dios guarde á V. muchos

años. Badajoz y de Diciembre
de 1861.



E. de Capatación
[Signature]

...merquero a primero del
...enta y cinco, reuni
...a capitular bajo la
... de Dios Guando
...ta dicha villa los
... D. Demian Gutierrez
... Segundo Maya, con
... D. Pedro Jose de Jarama
... y D. Eugenio Gon
... el ayuntamiento
... Oliveros Loren, D.
... Centeno, D. Anselmo
... y D. Juan
... D. Juan de los Rios
... nombrados por

Institucional de

[Signature]

... para el cumplimiento
de aquellos a saber que D. Bartolome
... y D. Joaquin Cortina tam
bien nombrados primero y segundo
tenientes de Alcalde respectivamente,
el Sr. Alcalde despues de haber dado
lectura al oficio del Sr. Gobernador con
que hace los nombram^{tos} referidos, re
cibió el juramento a D. Bartolome
... no, primer teniente de Alcalde y a D.
Joaquin Cortina segunda teniente



se aprobada la elec-
cion de las poblacion
de D. ...

selección primera a

selección posterior las
de D. ...

en el cargo de Conce-
jal no tener la equidad

institucional de



Acta de posesión

En la villa de Burgo de Osma a primero de
Enero de mil ochocientos y cinco, reuni-
dos en el salón de la casa capitular bajo la
presid^a del Sr. D. Juan de Dios González
Alcalde Conde de esta dicha villa los
Sres. D.^{os} Andrés Duarte, D.^o Damian Gutierrez,
D.^o Esteban Garcia, D.^o Segundo Maya, Con-
cejal que cesan, y D.^o Pedro José Pejarano
D.^o Andrés Morales y D.^o Eugenio Gon-
zález que continúan en el ayuntamiento
con los Sres. D.^o Pedro Olivero Coron, D.^o
José Lucas, D.^o Pedro Centeno, D.^o Esteban
González, D.^o Mengorio Olvera, D.^o Juan
García Vinuesa, D.^o Juan José Barquera
y D.^o Valentin Garcia, nombrados por
el Sr. Gobernador para el recemplare
de aquellos a saber que D.^o Bartolomé
Olvera y D.^o Joaquín Cortina tam-
bién nombrados primero y segundo
tenientes de Alcalde respectivamente,
el Sr. Alcalde después de haber dado
lectura al oficio del Sr. Gobernador con
que hace los nombram^{tos} referidos re-
cibió el juramento a D.^o Bartolomé Ol-
vera, primer teniente de Alcalde y a D.^o
Joaquín Cortina segundo teniente

y a los tres regidores que entraron
a reemplazar, los cuales pararon
a ocupar sucesivamente los asientos
vacantes - Así se dio por terminado
el acto firmando los tres concurren-
tes, de que certifico

Juan de Dios
Gonzalez

Benigno

Joaquin Carrero

José Carlos

Pedro Oliveros Coronel

Fernando Gonzalez

Juan de
Gil

Pedro Cortes

Benigno

Fernando

Pedro de

Vinicia

Valentin
Garcia

Andrés Morales

Salustiano

Diputación de Badajoz

de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos los señores de la
Constitucional de la misma que se reunen al
para celebrar sesión ordinaria bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Juan de Dios González, Alcalde
Constitucional se dio cuenta del acta ant.^o y quedó
aprobada.

Por el Sr. Presidente se hizo saber que
siendo llegada la época de proceder a la re-
tificación del amillaramiento debía acordar
se se publicase bando para que todos los ve-
cinos de esta villa presenten en la secreta-
ria de este Ayuntamiento dentro del termi-
no de diez días contados desde la publicación
de este acuerdo las relaciones de todos sus
bienes sujetos a la contribucion de inmue-
bles cultivo y ganaderia que radiquen en
este distrito municipal; así como que se
haga la misma publicacion por el Boletín
Oficial de esta Provincia para que los hacien-
didos forasteros presenten tambien sus res-
pectivas relaciones. El Ayuntamiento
conforme con lo manifestado por su Pre-
sidente lo acordó así.

Se dio cuenta de una solicitud de
D. Tomas Guerrero vecino de esta villa supli-
cando al Ayuntamiento se le conceda
le el terreno de muralla sobre que se halla
la capilla de su casa a la puerta de la villa
llamada de Helen, y la torre de la derecha
entrando por dicha puerta. El Ayuntamien-
to acuerda nombrar una comision con
punta de los Regidores D. Pedro Rivera Co-
ron y D. Esteban Gonzalez para que
reconociendo el expresado terreno de muralla
y torre, informen acerca de si puede seguirse
sin perjuicio al comun de vecinos, de la



concepcion solicitada

Mediante a' que el Expediente solici-
tando la excepcion de la venta de las
yerbas y arbolado de esta termino meca-
do en el Gobierno de esta Provincia, se
halla paralizado en dicha Dependencia,
y a que el Ayuntamiento debe procurar
que concluyan para siempre las pro-
tensiones de la comision de venta
toda vez que los bienes expresados anun-
ciados por la misma como enajena-
bles son exclusivamente del dominio
municipal como se estos bienes y por
tanto exceptuados de la venta por la
ley de primero de Mayo de mil ochocien-
tos cincuenta y cinco y sus modificaciones
posteriores con el objeto de que este asunto
se termine con la autorizacion de
quien corresponde, acordó el Ayunta-
miento nombrar una comision con-
puesta del Sr. Presidente y del Aboga-
do D. Roman Duarte la que plenamente
autorizada por esta corporacion para-
rá a la Capital de la Provincia y pedirá
gestionarse y reclamarse todo lo necesario
al objeto y si para su concepcion con-
yera oportuno pasar a la Capital del
Reyno lo haga así y lleve cerca del
Gobierno Supremo las mismas gestio-
nes que no dejara de practicar hasta
con seguir la definitiva resolucion de
tan importante asunto.

Se procedió a' portear el orden nu-
merico de los Sr. Regidores de cuya
operacion resultó lo siguiente.

D. Valentin Garcia numero cinco 5



D. José Carals numero once	11
D. Pedro Centeno numero diez	10
D. Manuel Gil Marquez numero siete	7
D. Pedro Oliveras Coron numero nueve	9
D. Benigno Nuevo Trias numero cuatro	4
D. Anselmo Jourabé numero ocho	8
D. Manuel Garcia Jimera numero seis	6

Y arreglados por el orden de menor a mayor quedaron colocados en la forma siguiente

- D. Pedro José Dejarana primera
- D. Andrés Morales segunda
- D. Benigno Jourabé Sanchez tercera
- D. Benigno Nuevo cuarta
- D. Valentin Garcia quinta
- D. Manuel Garcia Jimera sexta
- D. Manuel Gil Marquez setima
- D. Anselmo Jourabé octava
- D. Pedro Oliveras novena
- D. Pedro Centeno Decimo
- D. José Carals undecima

Se acordó que se dé cuenta al Sr. Gobernador del resultado de esta operacion

Se reproduce el nombramiento de Recaudador de Contribuciones en favor de D. Estanislao Cuevas Zamora con las mismas condiciones y obligaciones y derechos con que fué hecho el nombramiento ultimo.

El mismo se reproduce y ratifica con todas las nombramientos de las dependencias de este Ayuntamiento.

Se nombra para desempeñar el cargo
de Jefe de Judio al Regidor D. Pedro Centeno en
quien concurren las requiridas que exige
la ley, y se acuerda á la vez que se dé cono-
cimiento al Sr. Gobernador de este nom-
bramiento.

Se acuerda desquar los Domingos es-
tos dias en que se han tener lugar las sesio-
nes ordinarias, Suspende tambien cuenta
de esta designacion al Sr. Gobernador.

D. Antonio Cuellar Jomonal nom-
brado recaudador de contribuciones de este dis-
trito municipal presenta la cuenta de fian-
za que ha de servir de garantia al Ayun-
tamiento. Esta y examinada S. S. de unanimitate
por esta corporacion y enterada de que las
fincas asi fiadas pertenecen en pleno do-
minio á los fiadores D. Tomas Cuellar D.
Alonso Bueno y D. Juan Jomonal Alvarez
y de que el valor que se les fija es real-
mente el que por sus calidades les correspon-
den, la recibe como bastante garantia
acordando que se archive su copia en el
de este Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos de que
ocuparse la corporacion, el Sr. Presidente
declara terminada la sesion firmando esta
acta con la S. S. que concurren de
que certifico

Yo el Sr. Presidente
D. Juan Jomonal Alvarez
Yo el Sr. Secretario
D. Tomas Cuellar
Yo el Sr. Regidor
D. Alonso Bueno
Yo el Sr. Regidor
D. Pedro Centeno

Gonzalez Binteño

Oliveros

Centenots

Garcia

gij
Ls

Morales

Salustiano Duarte

Ordinaria de 13 de Enero.

En la villa de Albuquequerque quince de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos los Pres. del Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Juan de Dios Gonzalez, Alcalde Constitucional, se dio cuenta de la acta anterior y quedo aprobada.

El Sr. Presidente, dando cuenta del resultado de la comision que con D. Roman Duarte se le confio en la sesion anterior, manifesto: Ha con desigualdad participaba al Ayuntamiento el estraneo el expediente incoado en el Gobierno de esta provincia en veinte de Junio de mil ochocientos sesenta y uno solicitando la excepcion de la venta de los aprovechamientos de las yerbas y rebolado de este termino por pertenecer al comun de estas vecinas, mediante a que no existe en el Gobierno de provincia, ni en la comision de ventas, ni en la D. de P. y G. del Estado. Fue en este caso, y siendo urgente que otros aprovechamientos sean declarados del dominio

del comun de estas vecinas; el Ayuntamiento, defendiendo y fomentando tan-
tos intereses, como es uno de sus prin-
cipales deberes, debia acordar la formacion
y remision al Sr. Gobernador en un breve
termina de un nuevo expediente solicitando
de la referida accion. Conforme a esta
corporacion con lo manifestado por su
presidente, lo acordó así y que se saque
copia certificada de este acuerdo la
que deberá obrar por cabera del expedien-
te.

Mediante escrito en el termino
de esta villa un considerable numero
de yeguas de la propiedad de esta veci-
nas, el Ayuntamiento acordó elevar
una atenta exponcion al Sr. Di-
rector general de Caballeria, solicitando
el establecimiento en esta poblacion de
una parada de caballos padres con el
objeto de beneficiar este ramo de ri-
queza y fomentar y mejorar la cria
caballar.

No habiendo otros asuntos de que
ocuparse la corporacion el Sr. Presi-
de se declaró terminada la sesion firmada
de esta con los demas señores concejala-
les de que certifico. ~~Preside~~

Gonzalez Botina ~~Preside~~
Viveros ~~Preside~~
Juan de Gil Garcia ~~Preside~~



Gonzales Binteño

Pedro Olivero

Morales

Salustiano Duarte

Mediana del Ah. de la Cruz

En la villa de Albuqueque a veinte y dos de
enero de mil ochocientos sesenta y cinco
reunida la J. R. del Ayuntamiento para
celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia
del Sr. D. Juan de Dios Gonzalez Meade
Constitucional se dio cuenta del acta sub-
rior y quedo aprobada

Seguidamente se dio tambien acen-
ta de una solicitud de Don Pío pidiendo
al Ayuntamiento ratifique la concesion
que haen tiempo se le hizo verbalmente
por esta corporacion, de la torre que se halla
a la derecha entrando por la puerta de la Vi-
lla y don para de muralla desde dicha to-
rra en sentido a la del reloj. Luterado el ayun-
tamiento acordó que los señores D. Pedro
Centeno y D. Valentin Garcia reconozcan la
torre y torre de muralla mencionada e
informen al Ayuntamiento acerca de
si de su concesion podria ó no resultar
perjuicio a el comun de vecinos y de
que se acordara definitivamente

Se dio cuenta de otra solicitud de José
Duran vecino de esta villa pidiendo al ayun-
tamiento le conceda un solar de muralla
en el centro del trozo comprendido entre la torre
del reloj y la puerta de la villa. El ayunta-
miento acordó que la misma comisión
informe acerca de esta solicitud a fin
de poder acordar definitivamente.

Se dio cuenta de otra solicitud de
Miguel Carralero vecino que fue de S.
Vicente pidiendo al ayuntamiento le con-
ceda vecindad en esta villa en virtud
de convenir han á sus intereses y á ha-
berse despedido de la de S. Vicente según
acredita documentalente. Entendido
el ayuntamiento acordó con efecto
la vecindad al que solicita bajo las
condiciones siguientes. primera: de-
berá tener su domicilio en esta po-
blación dando parte al Sr. Presidente
dentro del termino de ocho dias de la calle
y numero de la casa en que habite.
segundo: en el propio termino presen-
tara en la secretaria de este ayuntamien-
to relacion jurada de todos sus bienes
sujeto al impuesto territorial sin cu-
yos requisitos no se pueda esta conce-
cion.

Se dio cuenta de una solicitud
de Polonio Jorral por si y á nombre
de sus hermanos pidiendo autoriza-
cion para rozar en el cabero de la ga-
llina de este termino un trozo de terreno

como de cien fanegas y la parte de
reverta llamada de "Quisela" colindan-
te con el mismo objeto. El Ayuntamiento
enterado acordó deferir la resolución
de esta solicitud hasta la próxima
sesión ordinaria,

No habiendo otros asuntos se
que ocuparan la corporación el Sr. Pre-
sidente declaró terminada la sesión fir-
mando esta acta con los Señores D. D.
concurrentes de que Certifico

Gonzalez Bueno & Botana
Pizarro Bueno & ...
Gij. Centeno & Viveros
Gonzalez Binteros & Garcia
Olivero

Adición al acta anterior

Morales
Salviano Duran & ...

Por el Sr. D. D. fue presentada la cuenta del Sr. D. D. ...
ciudad, en el pleito seguida sobre ...
de su contenido acordó nombrar una comisión compuesta de los señores ...
... para que con-
minando la misma en el futuro

Mediana del 29 de Mayo
Gonzalez & Salviano Duran & ...

En la villa de Alburquerque a veintiseis
de Mayo de mil ochocientos ...
sino ...
para ...



Presidencia del Sr. D. Juan de Dios Jovera ha
afectado con el fin de la misma obra
cuenta de esta obra y queda asig-
nada

La comisión nombrada en el acuerdo anterior
para informar a esta Junta de las solicitudes de Don
Pío y Don Juan Duran, dando cuenta de su en-
cargo dice: que reconocida es la debida aten-
ción con la torre y torre de muralla de que se
aquella se hace mención, no hallan inconveniente
en que se acuerde a Don Pío y Don
Duran lo que respectivamente piden. Si la
opinión la funda la comisión en que de este
modo cesará el peligro que amenazaba por la
destrucción que en dicha torre se observaba y
además porque desaparecerá la necesidad
que le adviene y se dará un mal ejemplo a la
guerra en sitio de la ciudad pública y por con-
tado de esta población: todo bajo la condición
y condiciones que para ello ha impuesto la
corporación municipal.

El Ayuntamiento compuesto con el
distinguido presidente acordó acordar a Don Pío
y a la torre y torre de muralla y a Don Juan
el caso también de muralla que solicitaban y
recomendación de que han de terminar el dibujo de
dicha torre y muralla en el término de un mes
a contar desde la fecha de esta concepción; la
que quedará en efecto una vez se cumple esta con-
dición.

Por el Sr. Presidente se hizo saber que
Miguel Casavilla se cumplió la condición
que se le impusieron por el acuerdo
anterior al admitir el caso de unido de esta
villa.



Mediante a que el numero de sangre de esta
que solicita ha en Tolosa Journal, ^{en el gobierno} es de
con sangre, suficiente a formar hoja, de la
conceda en conciencia para ello y la parte de
sujeta solidaria que tambien solicita, en
propiedad de obtener la cesacion de la causa
en la segunda.

Toda cuenta de la que presentase
el Comandante de cuenta, Sr. de Carrion
D. Manuel de la Cruz, con presencias del
tiempo que designaron a quel cargo. En su
virtud el Sr. Comandante recibio que las se
guras D. Fernando Ujarraso y D. Pedro Maria
Cano de su examen y en cuenta de su
resultado en la misma cuenta.

La Urbinda de las cuentas de que se
para la copiar el Sr. Presidente de la
de unida la misma firmada en la sala
con la firma de Sr. Comandante de
que certifica.

Agencia de Buenos Aires
[Signature]
Bujarras *[Signature]* Garcia
Centeno *[Signature]* Villanueva
[Signature] Alvarez
Juan co. *[Signature]* Gonzalez Pintado
Moreales



 Diputación Provincial de Badajoz

Asociación del mundo de cada día

Presentada por la comisión con su informe la cuenta de que se hace mención en el acta anterior, conforme con el mismo acuerda presentarle en aprobación la que se unirá en su día a la cuenta de fondos comunes del presente año, facilitándole a la vez al Procurador una certificación de esta parte del acta. *Almuguesque flia. ut supra*

Juan de Dios ~~...~~ & Joaquin Cortina
 Pedro Olivares ~~...~~ Benigno Buenaño
 Francisco G. ~~...~~ Pedro Lutenor J. Lacab
~~...~~ ~~...~~

Comandante de V. de L. de ...

En la villa de Almuguesque a trece de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco años por el Sr. D. Juan de Dios Jorale, Alcalde Constitucional de esta dicha villa, por su poder, se hizo saber que siendo Mayordomo de la casa real de ... la media de ... el ... de consumo de esta villa por lo que respecta al presente sus economías cumpliendo con la provisión por la ... de ... de ... en ... la cuenta ...

ta ha estado el Ayuntamiento ya un año
 poco igual al de sus individuos de con-
 gregados en que se halla representada cada
 una de las clases de esta a fin de que ocupando
 convenientemente de este asunto, adopten al efecto
 el medio o medios de los que establecen
 el citado artículo.

En su virtud, y después de una nueva
 deliberación adoptaron el segundo, y
 en su caso el tercero y el quinto por ser
 de difícil ejecución el primero, y se halla
 en este pueblo en el caso de cumplir el articu-
 lo, y que de este acuerdo se remita certifi-
 cación al Excmo. Sr. Real de Hacienda
 Pública de la Provincia para su examen y
 aprobación según ordena el artículo veinte
 novena y diez de la citada instrucción
 y firmen los Excmos. señores de que los
 abajo firmados.

	<i>Excmo. Sr. D. Juan de Buena Vista</i>	<i>Excmo. Sr. D. Juan de Litrina</i>
	<i>Excmo. Sr. D. Juan de Bujarrán</i>	<i>Excmo. Sr. D. Matias de Larrea</i>
<i>Excmo. Sr. D. Juan de Gamonal</i>	<i>Excmo. Sr. D. Juan de Oliveros</i>	<i>Excmo. Sr. D. Manuel Luella</i>
<i>Excmo. Sr. D. Juan de Carreras</i>	<i>Excmo. Sr. D. Juan de Oliveros</i>	<i>Excmo. Sr. D. Lucas Garcia</i>
<i>Excmo. Sr. D. Juan de Mieres</i>	<i>Excmo. Sr. D. Juan de Quintanilla</i>	<i>Excmo. Sr. D. Segundo Mayas</i>
<i>Excmo. Sr. D. Juan de Garcia Gil</i>	<i>Excmo. Sr. D. Juan de Quintanilla</i>	<i>Excmo. Sr. D. Domingo Gonzalez</i>
<i>Excmo. Sr. D. Juan de Morales</i>	<i>Excmo. Sr. D. Juan de Quintanilla</i>	<i>Excmo. Sr. D. Juan de Quintanilla</i>

Mediana de S de febrero

En la Villa de Alburquerque a cinco de febrero
de mil ochocientos y sesenta y cinco
del presente año. Del Ayuntamiento para el
hacer un censo ordinario bajo la presidencia del
Sr. D. Juan de Dios Gonzalez Meabe Con-
stitucional de la misma villa cuenta
del acto anterior y queda aprobada

Por D. D. el Sr. Presidente se hizo saber que
habia llegado a su noticia que los limites de
la canada real se hallaban interrumpidos
en varias partes y confundidos en terreno con
el de otras de dominio particular. Y que
no debiendo tolerarse por la corporacion la
continacion de semejante estado debia acordar
por la ratificacion de los limites de la es-
pedada canada fijandolos de una manera
permanente en su virtud conforme el ofi-
cio con lo manifestado por el Sr. Presidente acordar
que los Regidores D. Pedro S. Morales y D.
Agustino Gonzalez practiquen la referida
ratificacion haciendo fijar aditivamente
conveniente todo lo necesario en la direccion
que antes se habia de servir y en todo lo que
se tiene escrito y cuidando de que por todo
lo apuntado tenga la misma escritura.

Lo habiendo acordado con los que asen
para la corporacion el Sr. Presidente D. Juan de
Dios Gonzalez Meabe con la misma villa cuenta
del presente año. Del Ayuntamiento para el
hacer un censo ordinario bajo la presidencia del
Sr. D. Juan de Dios Gonzalez Meabe Con-
stitucional de la misma villa cuenta
del acto anterior y queda aprobada

Yo el Presidente D. Juan de Dios Gonzalez Meabe
Yo el Regidor D. Pedro S. Morales
Yo el Regidor D. Agustino Gonzalez
Yo el Regidor D. Juan de Dios Gonzalez Meabe
Yo el Regidor D. Juan de Dios Gonzalez Meabe



Gonzalez Binterio

Olivero

Morales

Salvador Duran

Ordinaria de la de Huelva

En la villa de Alhucemas de la de Huelva se reunió
el ayuntamiento y en su consecuencia se acordó
que se celebrase una junta ordinaria bajo
la presidencia del Sr. D. Manuel de S. J. y se
celebrase la junta ordinaria en la misma, y se
celebró en la fecha anterior y quedó aprobada.

La comisión nombrada en la junta
anterior para recibir los libros de la
de Huelva, dando cuenta de su cometido en
un informe que se dio en su cargo, dando
principio a la tramitación de la causa
en el día de la firma de los libros, en la
forma siguiente.

Oficio de Huelva

Al frente de la tapada de Huelva se
coloca un marco sobre un pedestal, en la parte
de la línea anterior de donde se toma a la izquierda
del canal, se coloca otro marco de tres cuartos
de altura, en la esquina que hace la parte de
la tapada de Huelva, se coloca otro
marco. Al frente y a la izquierda de este
marco se coloca el pedestal de Huelva, se coloca
en otra parte de la línea anterior a la
parte de Huelva.



Hoja de la Alameda

En frente de la Puerta de la V. se coloca otro marco en una línea. La cima del camino de la Puerta se puso otro es piedra blanca y en frente de este otro de piedra de la fra de media una de altura. Al frente del conl de D. Gregorio Salinas, entre dos piedras y distancia de treinta y de vara se la pond se puso otro marco. Al frente de la tapada de D. Alonso Nuñez, a la izquierda entre dos caminos se coloca otro marco y frente de este otro distancia de once y vara.

Hoja de la Puente

A la derecha del camino de Saliente puesto a una piedra, se coloca un marco. Al frente de este y a distancia de once y vara se puso otro. Al lado de la lavaba de vicina, otro y en el arroyo se puso otro de tres cuartas de altura. A la derecha de la fuente se pegaba se puso otro sobre un canchales y al frente de este ^{este punto} del conl de D. Antonio Pizarro donde sale en regata otro marco.

Hoja de la Nueva

Desde el camino de las Puercas se coloca un marco. Al frente otro a la derecha del camino de la calleja de molinos en tierra de D. Juan del Alvarado en una laguna, otro marco. En frente de la fuente de buen nombre otro de marco. Otro de altura con al frente de la Puerta de Vela y otro al frente de la del Alamo.

El Ayuntamiento aprueba este documento con acuerdo que se inserte en el present libro de sus actos.

Se cuenta una campana compuesta la

Deba el Regidor D. Francisco Sajarua y D. Salvador
 para que entienda en el reconocimiento y co-
 locacion de la escuela para el alumbrado publico.
 Esta comision daria cuenta al Ayuntamiento de
 de la diputacion que habia en la constitucion y
 caldas de dicha escuela, siendo de su cuenta
 atribution de la misma y la utilidad que ha
 de obtenerse.

Lo habiendo oido el Ayuntamiento que pa-
 ra que se la colocacion del tal escuela se
 debia determinar de su cuenta y de su
 de la que se hizo.

(Faint signatures and names)
 Bernal
 Morales
 Gil
 Bernal
 Jimenez
 Gonzalez Binteño
 Alvarez
 Centeno
 Latorre
 Jimenez

Ordin. de 19 de febrero

(Faint signature)

En la villa de Almorque que da diez y nueve de fe-
 brero de mil ochocientos treinta y cinco en
 vista de la orden del Ayuntamiento para colu-
 car una escuela bajo las condiciones del tal. D.
 Juan de Dios Jimenez Alcazar constitucion al
 de la misma orden que la de esta orden y
 queda aprobada.

Seguidamente por mi el Secretario
 se dio lectura al dictamen de la comision tra-
 bada en sesion de veinte y cinco de febrero ultimo



para examinar la cuenta de los libros de San
tiago de los reyes de España que presenta D. Juan
de Mariana con respecto al tiempo que tubo
a su cargo la referida obra.

Entendida el objeto de la cuenta se acordó que el
Sr. D. Mariano se la explicara y se le hiciera
cuenta del estado que en ella se cuenta en sus
libros D. Juan de Mariana y de que se acordara.

El Sr. Presidente manifestó que mediante
la dicha cuenta inventaria algunas de las cosas
y alhajas de nuestra Santísima Patrona que
existen en poder de la Srta. D. Mariana de
Sagunaga, debia acordar al Ayuntamiento que se
diera una copia duplicada al inventario de
las cosas y alhajas presentada al Ayuntamiento
para que autorizado en forma pueda
debalarse una copia a la mencionada Srta.
de Sagunaga y archivar el otro en el de
la municipalidad.

Por el actual Ayuntamiento de este
San de España D. Juan de Mariana y de que se
tubo el inventario de todas las cosas y alhajas
y alhajas de la pertenencia de dicha Santísima
que se hallan en su poder.

Visto y examinado por el Ayuntamiento
se acordó que se entregue un ejemplar
autorizado al Srta. D. Mariana de Sagunaga
en el del Ayuntamiento por el ayuntamiento
de Sagunaga del papel en que ha sido
elaborado.

Segun se manifestó al mencionado Sr.
D. Juan de Mariana, el número de caudales y de
plata de la propiedad del Ayuntamiento en el



resultando que una de dichas candelas sostiene
 servicio. En su virtud el Ayuntamiento acordó
 se encargase al mayoraldea para que en las
 manos delator se refunda al estado de
 un do de suaves y dimensiones y se ponga
 para y se brindada una art de la misma en
 ra donde cuenta al Ayuntamiento de haber
 cumplido esta para lo que se ha de
 ga.

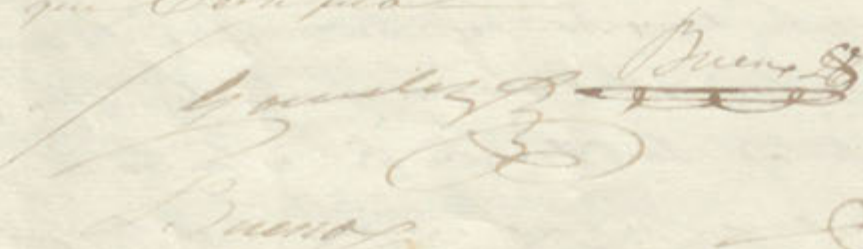


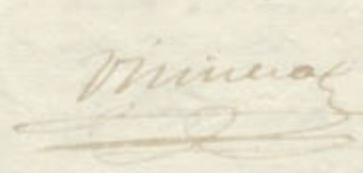






Medio cuenta de una instancia de da
 ningo Oveja Vieja que fue de la misma
 do se le concede licencia en el calle de
 Ayuntamiento acordó que este interesado
 parte al Sr. Presidente de la calle y número
 de la casa en que reside en esta villa que la
 cion de todos los bienes de la herencia de
 este Ayuntamiento, cumplido todo lo cual,
 se acordara.

Segunda cuenta de una instancia de don
 Estancia de don Juan de la Cruz de la
 concesion de un pedazo de terreno perteneciente
 al ayto llamada pieza de la hata y que para
 de de terreno se encuentra en la actualidad
 en herencia de la familia de don Juan de la Cruz
 que a el se ha de dar. El Ayuntamiento
 acordó acordó acordó una comision de
 tres del primer teniente de alcalde de la villa
 para que se consulte con el Sr. de la Cruz
 para que se acuerde la concesion del terreno

pueda seguir pagando al comun de vecinos y
tando cuenta al Ayuntamiento para su
acuerdo.

Despues de haberse visto cuenta de otra ins-
tancia de Pablo Brantón despidiendole en vecindad
en esta villa por convenirle trasladarla a la
inmediata de Villas del Rey. Entrado el Ayunta-
miento acordó tener el referido Pablo Brantón
por su vecindad de esta villa y que se le
ponga su nombre en el padron de vecinos de la villa
de esta.

Este es el fin por terminada la union fir-
mando esta acta los dos concurrentes de
que certifica

Señalacion de la
Acta

Delmoria de 6 de febrero

En la villa de Alburquerque a veinte y seis de febrero del presente año de mil ochocientos y cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento para celebrar sesión pública bajo la presidencia de Sr. D. Juan de Dios Larrea Alcalde Constitucional de la misma, se dio cuenta de la nota anterior y quedó aprobada.

Se leyó un oficio del Excmo. Sr. Director Jefe de la Caballería trascendiendo el que para con la misma fecha al Coronel Jefe de la Comenta de Subviniaduna por el que dispone que de los señores Caballeros pares que se establecen en dicha Comenta durante la temporada de la subviniación se conde a esta villa con el mismo objeto.

Se leyó otro del Sr. Gobernador de la provincia aprobando la cuenta de suminiistros del año tres meses del año anterior.

Se procedió al nombramiento de Junta que para renovar la Junta de la Junta provincial con arreglo a lo prevenido por la Orden de Sr. D. M. de la Prada en orden de 18 de Agosto de 1804 en la que se le cita en el artículo 6.º del con. D. cuya ejecución dio el siguiente resultado.

Escritores

- D. Andrés Duarte
- Antonio García
- Juan Martínez
- Lorenzo Sánchez
- Don Esteban de Albaladejo

Suplente

- D. Antonio de Arce
- Miguel Sánchez García
- Francisco de Arce

Se hace a la Comisión provincial de Alburquerque para que se proceda a la formación de la Junta provincial de Alburquerque.

Escritores

- 1.ª terna
- D. Agustín de Arce
- Manuel de Arce
- Antonio de Arce

1.ª terna

- D. Agustín de Arce
- D. Andrés de Arce
- D. Juan de Arce
- D. Carlos de Arce
- D. Antonio de Arce
- D. Juan de Arce
- D. Juan de Arce
- D. Juan de Arce

Suplente

- 1.ª terna
- D. Agustín de Arce
- D. Andrés de Arce
- D. Juan de Arce
- D. Carlos de Arce
- D. Antonio de Arce
- D. Juan de Arce
- D. Juan de Arce



Por el depositario de los autos municipales se presenta la cuenta
 comprensiva del año económico anterior. El Ayuntamiento
 acuerda nombrar una comisión compuesta del primer
 teniente de alcalde y de los regidores D. Pedro José Vojam
 no y D. Pedro Obilleros para que la examinen y se cuente
 al Ayuntamiento.

La comisión nombrada para reconocer el pedano
 anterior al sitio del Puyo de la Bola, solicitada por el
 Sr. Roman Duarte, dice: que ha reconocido detenidamente
 el sitio expresado y cree que de su concesión se
 de resultará perjuicio al común de vecinos se seguirá
 un gran beneficio, porque se evitará el mal aspec
 to que ofrece aquel parage. Merece de profunda
 excavaciones que también lo hacen peligroso
 al tránsito de personas y animales y ade
 mas sirve en el día de receptancia de aguas de
 riego y otras circunstancias. La parte
 del terreno que cree la comisión debe incor
 porar D. Roman Duarte a su finca colina
 de este, es la que se comprueba desde la
 esquina de la misma a la derecha entrando
 por la calleja de la Fuente Santa, hasta
 una perra que se halla junto al puente
 de aquietos. Por lo que conforme al
 Ayuntamiento con el presente dictamen
 acuerda conceder a D. Roman Duarte el pe
 dano de terreno al sitio del Puyo de la Bola
 comprendido en la desamortacion hecha
 por la Real Cédula.

Se habiendo obrado en el expediente de que se trata
 se la reparación al Sr. D. Pedro Obilleros termi
 nada la sesión firmándose esta acta con los
 señores concurrentes de que constan.

González
 Puno
 Trueta
 Bueso
 Cortes
 Garcia
 Villanor
 Oliva
 Gonzalez Pintado
 Morales
 Saldaña





Actuaria de Cuernavaca.

En la villa de Abasco, a veintidós de marzo de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento en su sala capitular bajo la presidencia del Sr. D. Juan de Dios González, el cabal de contribución, y puesta a debate el proceso de la restitución del alcabala, según se expresa en el expediente respectivo.

Continuando la sesión se dio cuenta de un oficio de la Intendencia real de H. N. de la provincia su fecha dos del corriente por el que participa haber nombrado peritos y suplentes de la contribución territorial de esta villa a las personas que se constan a continuación.

Peritos { D. Antonio González
D. Luis Landero Saldaña
D. José Ramón Landero
D. Tomás Linares

Suplentes { Juan Manuel Díaz
Jacobo Zamora

El Ayuntamiento queda enterado y acordó de pasar a los nombrados por la Intendencia, como lo que se ha sido por el Ayuntamiento, los expedientes oficiales comunicados sus nombramientos. Se le presentó a continuación de esta acta los nombres de todas las personas que componen la junta provincial, durante el biennio de mil ochocientos sesenta y cinco a mil ochocientos sesenta y siete.

Se dio cuenta de la contestación al Sr. Abasco al informe de la Comisión de examen de la cuenta como mayordomo de Abasco. La sesión, respecto de la cantidad que deviene de los esteros, mayordomo que proceja al Sr. Abasco su = En su vista el Ayuntamiento acordó aprobar dicha cuenta, que se archivara en el expediente.

incapaces, dándose al Ayuntamiento el oportuno
fomento, y manifestando a la vez que
el Ayuntamiento que en la actualidad se
del celo integridad e inteligencia con que ha
desempeñado esta carga. Hay que saber
al señor mayor don D. José Labrador
Quin que se llama de D. José Navarro la
causidad porque se halla en su nombre
procedente de la reunión que celebró a su
cargo de los becos y rentas de la Santa
de. (Hecho de la reunión)

Se nombra Vice-presidente de la Junta
pensional al primer teniente de alcalde
D. Melchor Moreno, a quien se le ha
dada lista de los individuos que la com-
ponen a fin de que proceda a la reco-
lección del arrendamiento.

Se dio cuenta de una sustancia de estudiante
Campes, vecino de esta villa pidiendo a la
de tenga por desahuciado de ella por abusar
de la libertad de el trabajo, viniendo a su favor
por el mismo tiempo acerca de su conduc-
ta y modo de vivir, y que se pide se tomen
por el Ayuntamiento. Acordó tener por
desahuciado de esta villa a estudiante Campes
e informa que la conducta de este no ha
sido mala durante su residencia en esta
villa, en cuyo tiempo se ha tenido otra
modo de vivir que comprar, vender y
vender sabalinas lo que apenas se
ha permitido para cubrir sus propias
atenciones.

Se ha tratado otras asuntos en que
ocupó a la Corporación, al Sr. Presidente
declara terminada la sesión, firmándose
esta acta con los señores Sr. Conde, Sr.
Sr. que certifico.

Francisco García
García
Monjas



Buenos días Certenalt Villanueva
 y Gonzalez Binter
 Olivem
 Binter
 Salustiano Deasa
 Foto

Lista de las personas que componen la junta
 pericial de esta villa para el bienio de 1865 a
 1867.

Peritos

D. Polonio Gonzalez
 Luis Leandro Sobito
 Prothomario Escudero
 Tomas Pinagre
 Andres Quinte
 Segundo Maya
 Juan Mariano Torre
 Lorenzo Sanchez
 Domingo Sobito, vecino de Vill. de Maya
 Salustiano Ruiz
 Antonio Albarian
 Manuel Delgado, v. de Soria
 Jacinto Orozco, v. de Badajoz
 Antonio Herrera
 Felipustayo
 Luis Gil

Suplentes.

D. Juan Antonio Prias
 Jacobo Gamero
 Don Juan Person
 Yorguian Gamero Garcia
 Juan Matado
 Fernando Munoz
 Juan Campes

Quero
 Foto

Ordinaria de 12 de Mayo

En la villa de Alburquerque a doce de Mayo
de mil ochocientos treinta y cinco, reuni-
dos los señores de Ayuntamiento para celebrar sesión
ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Juan de
Dios Guzmán, Alcalde Constitucional, se dio cuenta
del acta anterior y quedó aprobada.

Con el objeto de evitar dudas y complicaciones en las
límites de los Valles de Guadalupe y las tierras adyacen-
tes se dio cuenta sucesiva, acordada el Ayuntamiento se
proceda al estudio y reconocimiento de las citadas pro-
piedades, por una comisión de su honor compuesto
de los señores D. Manuel Guzmán y D. Pedro de
Soto, citándose al efecto a los señores D. Juan de
Dios Guzmán. La comisión dará cuenta en el
Ayuntamiento de su operación al Ayuntamiento.

Y habiendo otros asuntos de que ocupó
parte la Corporación Municipal el Sr.
D. Juan de Dios Guzmán, se terminó la sesión fir-
mando esta acta con los señores de
concurrentes, de que certifico.

Juan de Dios Guzmán
Alcalde

Pedro de Guzmán

Donato Buena
Adelante Garcia

Pedro Olivero Com.
Francisco

Morales

Joaquín Cotruin

Francisco J.
Vivero

Anselmo González
Pedro Centeno

Roberto de Guzmán
Soto



Ordinanza de 19 de febrero

En la villa de Albuerguayguad a diez y nueve
de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco
cuando los señores del Ayuntamiento para celebrar
dicha ordenanza bajo la presidencia del Sr. D.
Juan de Dios Formateo Jefe de la Comision Constitucional
se dio cuenta del acta anterior y quedo a pro-
pósito

Se procedio al sorteo de las comendaturas de
para recordos en la forma acostumbrada

Se dio cuenta de una instancia de
D. Vicente Lopez Torres, solicitando
del Ayuntamiento de la comenda de unida
villa - Solicitando dicha comendacion por
comoda suya y que se le cubra de
nombramiento por un año

Se dio cuenta de la instancia de D. Juan
de Dios Formateo Jefe de la Comision
Constitucional para que se le cubra de
nombramiento por un año

Gonzalez	Bintino	Lenteno	Bizirra
de Buzas	Morales	de Buzas	Foto
Garcia	de Buzas	de Buzas	Foto



En la villa de Albuerguayguad a veinte

reclamaciones que se han hecho y que se
reunidos los señores de la junta de la
real caxa de las tercias de la ciudad de
Badajoz para que se acuerde de las
contribuciones de ella y de las de los
cuyos nombres se anotan al margen,
de los de la provincia de esta villa de
San Juan de los Rios y de la villa de
San Pedro de Gales, por donde se que el capitulo
de la reunion era y se propone al Sr.
Procurador de la junta de las tercias
ordinarias y extraordinarias sobre
el curso de la contribucion territorial y
sobre la cuota de la misma en la individual,
las quintas, parte de esta reunion y
de la reunion y unico por escrito en
los dias de reunion de la tarifa suya
primera, importante toda la canti-
dad de veinte reales y siete mil setecientos
setenta y seis, y diez y seis centesimos
a fin de suplir el deficit del presupuesto
de municipal de la misma para el
proximo año de novecientos ochenta
y siete, y de las tercias de la villa de
San Juan de los Rios y de la villa de
San Pedro de Gales, y habiendo
examinado de buen grado el estado de
las tercias acordaron se diese al Sr. Gob.
la oportuna propuesta de las cantidades
que se piden en el capitulo de reunion
de las tercias acompañando a la
certificacion que de esta villa habia
de manifiesto a las Juntas anteriores
de las tercias de la villa de San Juan de los Rios y de la villa de San Pedro de Gales.

Antonio Garcia ~~Alvarado~~ ~~Garcera~~ Polonio Gonzalez

~~Juan~~ ~~Martinez~~ ~~Domingo~~ ~~Yuterro~~

Andres Morales ~~Salustiano~~ ~~Duarte~~ ~~Foto~~

~~Foto~~

Ordinaria de 9 de Abril

En la villa de Alburquerque a doce de Abril de
mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos en puerta
abierta (abierto) los señores del Ayuntamiento para
proceder al sorteo de las mesas para el ramo
plano del cementerio, siendo la hora designada
al efecto, se dio lectura al capítulo octavo de la ley,
y al artículo 1.º de su Real Decreto de 1.º de Mayo de 1800,
habida constancia de que se verificó, sin que
hubiese reclamacion alguna, procediéndose en seguida
a la operacion del sorteo en la manera que previene
el citado capítulo octavo; cuyo resultado aparece del
expediente de su referencia. Terminado el acto el Sr.
presidente de la Real Audiencia levantada la sesion firmada
esta acta con los señores Sr. concurrentes, de quien
certifico.

~~Alvarado~~ ~~Martinez~~ ~~Domingo~~ ~~Yuterro~~
Gonzalez Binteño ~~Yuterro~~
Garcia ~~Yuterro~~
Rivero ~~Salustiano~~ ~~Duarte~~ ~~Foto~~



Ordinaria de 9 de Abril En la villa de Alburquerque a doce de



Ordinanza de 14 de Marzo

En la villa de Albuqueyque a diez y nueve de marzo de mil ochocientos y cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento para celebrar la sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Juan de Dios Ferrales, el cual concurria, se dio cuenta del auto anterior y que se aprobara

Se procedio al sorteo de las comiladas e majadas de vid en esta forma acostumbrada. Se dio cuenta de una instancia de D. Juan de Dios Ferrales solicitando el Ayuntamiento de la comarca vecindad en esta villa. Dada dicha ley para que se acordase lo que se mereciese y que se inscriba su nombre en el padrón de vecinos.

En esta ciudad el Sr. Presidente declaro terminada la sesion firmando esta acta con los demas señores concurrentes de que es fecho

Gonzalez Binteño
Garcia Olivera
Centeno
Novales
Batistanduan
Petrina

Ordinanza de 16 de Marzo

En la villa de Albuqueyque a veinte y seis de marzo de mil ochocientos y cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento asociados de un numero de mayores contribuyentes doble



del casus in diuersos, cuyos nombres
se recotan al margen, todos bajo la pre-
sidencia del Sr. Juan de Dios Gonzalez,
Alcalde Constitucional, se hizo saber a
Dios. que el objeto de la reunion era pro-
poner al Sr. Gobernador esta propuesta
de los recargos ordinarios y extraordinarios
sobre el cupo de la contribucion territorial
y sobre las cuotas de tarifa de la industrial, las
quintas partes de otros recargos, el cuarenta y
cinco por ciento sobre los dias de consumo, de
la tarifa numero primero, proporcionalmente todo la canti-
dad de veinte y tres por ciento, sobre el total de la contribucion
y diez y seis cent, a fin de cubrir el deficit del
presupuesto municipal de la misma, para el pro-
ximo ano economico de mil ochocientos sesenta
y cinco a sesenta y seis. Leido el Ayuntamiento
y verbales acordados y habiendo examinado detenida-
mente el citado presupuesto, acordaron se diese al
Sr. Gobernador la oportuna propuesta de los can-
tidades que figuraran en el capitulo noveno de
los ingresos, acompañando a la certificacion que
de esta acta habia de remitirse a S. M. superior
autoridad, un ejemplo del mismo presupuesto
en lo acordaron y firman Dios. Sr. de que Cer-
tifico

Juan de Dios Gonzalez
Gonzalez
Moran Duarte
Gonzalez Binteño
Garcia
Centeno
Morales

Rejuran
[Signature]

Salvacion Duarte
[Signature]

Ordinaria de 2 de Abril

En la villa de Alburquerque a diez de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco reunidos a puerta abierta los señores del Ayuntamiento para proceder al sorteo de las moras para el cumplimiento del concierto ano, siendo la hora designada al efecto, se dio lectura al capitulo octavo de la ley, y al abotamiento de puntualmente ratificado, sin que hubiese reclamacion alguna procediendose en seguida a la operacion del sorteo en la manera que previene el citado capitulo octavo: cuyo resultado aparece del expediente de su referencia. Terminado el acto el Sr. Presidente de la corporacion firmo esta acta con los señores señores concurrentes de que certifico

Gonzalez Benteño
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Ordinaria de 9 de Abril

En la villa de Alburquerque a nueve de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos los señores



del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria bajo
la presidencia del Sr. D. Juan de Dios González
Alcaldé Constitucional, subió cuenta del acta an-
terior y quedó aprobada.

Seguidamente subió lectura a una solicitud
de D. José de Torres pidiendo al Ayuntamiento se acordase
que D. Juan de Dios González deje libre y expedita el camino
del Hospital que ocupan sus cordas por pertenecer a
aquel en completo dominio según el título de per-
tencencia que presenta.

El Ayuntamiento en su Junta acordó
sustentarse la pretensión del Sr. Torres que
siguiente las razones siguientes:—
Demanda de los vecinos de localidad que con-
tiene la vía que acompaña por la carrera del
Hospital del Hospital de San Jerónimo, se que
se dicho documento no resulta a que pertenece
terreno que D. Juan de Dios González se ha
lance de propiedad para esta localidad
no obstante aunque el Ayuntamiento podría
admitirla por esta falta de forma, a costar
que en lo sucesivo se acordase que los
dichos, el Ayuntamiento teniendo presente
que si el terreno en cuestión en ningún
modo se los vecinos que se encuentran
en este terreno pertenecen a dominio
particular por estar enclavados en terreno
asiento perteneciendo estas a excepción
de la ley municipal voluntaria
al con se viene a se tiempo munici-
pal, acompañando este D. Juan de Dios, ultiman la
sentencia emitida sentada por S. E.
la Audiencia del Principado en el pleito
que sabe mejor Dios, a la representación